



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado No. 68001400-3020-2020-00293-00

El señor **LUIS FRANCISCO ZAMBRANO FORERO** actuando en nombre propio formula acción de tutela contra **MEDIMAS EPS**, con el objeto que se le proteja su derecho fundamental de petición, a la salud y al debido proceso.

El accionante dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, con fundamento en el Art. 86 de la C.N., así como lo previsto por los artículos 14 y 37 del decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela.

Por lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por **LUIS FRANCISCO ZAMBRANO FORERO** contra **MEDIMAS EPS**.

SEGUNDO: VINCULAR a la **PRODUCTORA AVÍCOLA DE LOS ANDES LTDA**. Para que se manifieste respecto de los hechos de la tutela y se pronuncie frente a las pretensiones del accionante, pues podría verse afectado con la decisión que aquí se tome.

TERCERO: CORRER TRASLADO de la presente acción de tutela y enviar copia del escrito genitor de la tutela, a la accionada **MEDIMAS EPS**, para que en el término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

CUARTO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 087 del 25 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2020-00293-00
Accionante: Luis Francisco Zambrano Forero
Accionado: Medimas EPS

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2eab58475c7e03f9e57ffeab1933b751fcdf1ed68eab1034c4141f7b4e1112f

Documento generado en 24/08/2020 03:53:35 p.m.